

Ilustre Municipalidad de Litueche  
DIDECO



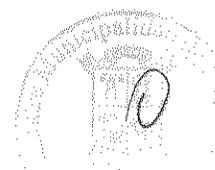
DECRETO ALCALDICIO N° 774  
LITUECHE, 20 de Junio de 2018-

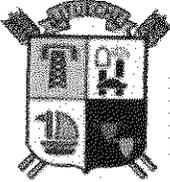
**CONSIDERANDO:**

- Que, la dirección de Desarrollo Comunitario a través de la oficina de la Mujer tiene a cargo la Celebración del Día del Padre.
- En Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 169, de la sesión ordinaria N° 37 de fecha 5 de Diciembre del 2017 que aprueba Presupuesto Municipal 2018
- El Decreto Alcaldicio N° 1.660 de fecha 29 de diciembre del 2017 que aprueba Presupuesto Municipal 2018
- Que, el nuevo espíritu de la Ley es que todos los procesos de compra se realicen por intermedio de Convenio Marco y Contrato de Suministro, razón por la cual se ha hecho menos expedito los otros métodos de adquisición y la idea de utilizar lo menos posible los tratos directos, razón por la cual las respectivas direcciones deberán principalmente ajustarse a estos dos mecanismos de adquisición y sólo en el evento en que los bienes o servicios requeridos no se encuentren en tales convenios o contratos deberá acudir en forma subsidiaria a Licitación Pública, sin perjuicio de la aplicación de la Licitación Privada y/o Trato Directo, cuando en la especie concurren las causales que establece la Ley.
- Que, las solicitudes de cotización realizada a los diferentes proveedores registradas en el Portal de Mercado Público:
  - a) ID 1743-17-CT18 de fecha 18 de Junio de 2018, enviada al Proveedor **360 Producciones**, Rut 76.024.385-k.
  - b) ID 1743-18-CT18 de fecha 18 de Junio de 2018, enviada al Proveedor **E2eventos**, Rut 76.076.093-5
  - c) ID 1743-19-CT18 de fecha 18 de Junio de 2018, enviada al Proveedor **TorresCastro Servicios Integrales**, Rut 15.892.299-1.
  - d) ID 1743-20-CT18 de fecha 18 de Junio de 2018, enviada al Proveedor **TREDEDOS**, Rut 76.381.070-4.
  - e) ID 1743-21-CT18 de fecha 18 de Junio de 2018, enviada al Proveedor **Veinticuatro**, Rut 76.381.070-4.
  - f) ID 1743-22-CT18 de fecha 18 de Junio de 2018, enviada al Proveedor **Triciklo.**, Rut 77.973.070-0.
  - g) ID 1743-23-CT18 de fecha 18 de Junio de 2018, enviada al Proveedor **gtg eventos.**, Rut 76.963.150-k
- Solo se recibo oferta del proveedor **Torrescastro Servicios Integrales**, Rut 15.892.299-1.
- Que los servicios solicitados se encuentran disponibles en Catalogo Electrónico del portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°191, junio de 2018.

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 14 y 14 Bis, Convenio Marco. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de Mayo de 2018 que delega la firmar bajo la fórmula "**Por Orden del Sr. Alcalde**" a la Srta. Claudia Salamanca Morís, Administradora Municipal.





Ilustre Municipalidad de Litueche  
DIDECO



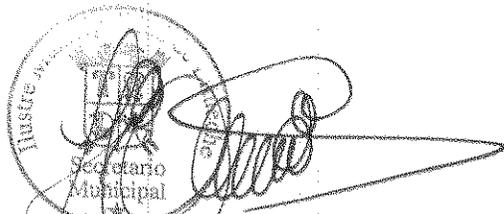
DECRETO ALCALDICIO N° 774  
LITUECHE, 20 de Junio de 2018-

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación mediante la modalidad de **CONVENIO MARCO** al siguiente oferente, **Torrescastro Servicios Integrales**, Rut 15.892.299-1
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de **Torrescastro Servicios Integrales**, Rut 15.892.299-1, por un monto de \$2.220.000.- (Dos Millones Doscientos Veinte Mil pesos) Más IVA.
- 3.- **ESTABLESCASE** que el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra, según lo establecido en el Art. 63 del Reglamento, sobre contrato de Suministros y Servicios, su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4.- **Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 08 Asignación 011, cuenta denominada "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos."**
- 5.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

**"Por Orden del Sr. Alcalde"**

  
**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaría Municipal

  
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

**RAE/MOP/RPVI/VV**

**Distribución:**

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Adquisiciones (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).
- DIDECO

